

¿Quiénes fueron los conquistados en “el desierto”?

Antes de empezar

Para pensar:

Al momento de la Constitución de 1853, ¿cómo estaba conformado el territorio de la Argentina? ¿Cuántas provincias había? ¿Qué sabes del acontecimiento conocido como la “conquista del desierto”? ¿Cuál es el modelo económico que comenzaba a dominar en ese momento?



1. El documental *Tierra adentro* (2011), dirigido por Ulises de la Orden, relata una carta escrita por Jacinto Segundo Puelpan a su esposa, Juana, en 1879. Lee la carta, que fue encontrada en los archivos de la Armada Argentina.

Mi querida esposa:

Tu carta me encontró gozando de salud. Hemos llegado a la Isla Martín García hace unos tres meses. Estaré aquí no sé hasta cuándo, pero no me pondrán en un cuerpo de línea, soy demasiado anciano.

El señor arzobispo ha enviado acá dos padres misioneros para consolarnos. Ya nos han enseñado la doctrina cristiana, ya sabemos algo y tenemos toda la intención de cristianarnos por las fiestas de Pascuas de Resurrección.

Cuatro de nuestros hijos están en Buenos Aires, pero no sé cómo están, ni tampoco pude verles cuando pasé por Buenos Aires. Otros dos hijos están en Guaminí, en el Carhué.

Tu marido Jacinto Puelpan, en la Isla de Martín García, 1879.

De la Orden, U. (2011). *Tierra adentro*.

- a. Responde estas preguntas.

- ¿En dónde estaba el autor de la carta? ¿Cuándo fue escrita? ¿Qué relación te parece que tiene esto con la “conquista del desierto” del mismo año?
- Debido a su edad, ¿a dónde no lo iban a mandar? ¿Qué diferencia habrá con sus hijos? ¿Dónde están? ¿Por qué te parece que no los pudo ver?
- ¿Quiénes tenían relación con los cautivos en la Isla Martín García y con qué objetivo?

- b. En esa misma época algunos diarios denunciaban lo que pasaba y muchos miembros de la política también se oponían a lo que estaba sucediendo. Lee las palabras que el senador nacional Aristóbulo del Valle expresa al Congreso en 1880 y luego elegí cuatro palabras clave que expliquen lo que estaba ocurriendo.

Hemos tomado familias de los indios salvajes, las hemos traído a este centro de civilización, donde todos los derechos parece que debieran encontrar garantías, y no hemos respetado en estas familias ninguno de los derechos que pertenecen, no ya al hombre civilizado, sino al ser humano: al hombre lo hemos esclavizado, a la mujer la hemos prostituido; al niño lo hemos arrancado del seno de la madre, al anciano lo hemos llevado a servir como esclavo a cualquier parte; en una palabra, hemos desconocido y hemos violado todas las leyes que gobiernan las acciones morales del hombre.

Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: EDUNTREF. Pág. 49.



Pista: La carta no fue entregada a Juana Puelpan. La Armada Argentina la archivó.

2. Para poder contextualizar las fuentes de la **actividad 1** es necesario conocer qué estaba pasando en ese período. Leé los siguientes textos y luego respondé estas preguntas.
- ¿Qué estaba pasando en la economía en esa época? Explicá las dos faltas que se estaban evidenciando.
 - ¿Quién organizó las campañas y cuál fue la forma de financiamiento? ¿Qué modelo de distribución de tierras quedó establecido en esas campañas?
 - ¿Qué otras campañas militares se realizaron en nuestro país y cuánto tiempo duraron?
 - ¿Estaba permitida la esclavitud o el trabajo forzado en la Argentina?

Hacia fines de la década de 1870, la industria pastoril resultaba estacionaria, aunque no exactamente por falta de ganado —como podría deducirse de aquellas denuncias en el Parlamento— ni tampoco por falta de mercados. Por el contrario, sucedía que los campos utilizados comenzaban a mostrar de forma cada vez más nítida una sobrecarga de ganado. Nuevas tierras eran imperiosamente requeridas. A su vez, a partir de esa década la industria azucarera experimentó una notoria aceleración, lo cual implicó una fuerte demanda de mano de obra que pasaría a ser satisfecha con los brazos nativos capturados en el Chaco y la Patagonia durante la década siguiente.

En este marco, el 5 de octubre de 1878, bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda y con Julio Argentino Roca como ministro de Guerra, se sancionó la ley 947. Estanislao Zeballos fue el gran arquitecto de esta ley que autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a invertir hasta 1.600.000 pesos fuertes para concretar el corrimiento de la frontera sur programado desde hacía décadas por la ley 215. El largo período de tratados y acuerdos con las comunidades indígenas de la región pampeana y norpatagónica fue definitivamente fracturado. La empresa se financiaría con lo producido de las tierras públicas nacionales que se conquisten en los límites determinados por esta ley. Fueron emitidos cuatro mil títulos públicos de propiedad de una legua de tierra (2.500 hectáreas), por un valor nominal

de 400 pesos de una renta anual al 6% hasta tanto se hiciera efectiva la posesión de la tierra.

Con frecuencia, las expediciones militares a la Patagonia fueron acompañadas de comisiones científicas que certificaron en más de 14 mil el número de muertos y prisioneros. A su vez, entre 1875 y 1879 más de diez mil indígenas fueron capturados por el ejército. (...)

En 1884, cuando aún no había terminado la conquista de la Patagonia, el ya entonces presidente Roca envió al Congreso un proyecto de ley para efectivizar la Conquista del Desierto del Norte (ley 1470). Roca pretendía brindar un marco jurídico y sistematizar las intervenciones militares que desde tiempo antes se venían realizando en la región pampeana. (...) Aunque en 1916 el presidente Hipólito Yrigoyen dio por finalizadas las campañas militares en el Chaco, lo cierto es que son fechas ampliamente discutidas. Hasta bien entrado el siglo XX expediciones militares continuaron intentando avanzar sobre los territorios de difícil acceso y se encontraron con la fuerte resistencia de wichis, tobas y pilagás.

Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: EDUNTREF. Págs. 44-51.

Constitución de la Confederación Argentina (1853)

Art. 15. “En la Confederación Argentina no hay esclavos, los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen del que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice”.

Art. 18. “Ningún habitante de la Confederación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente.”

Zarini, J. (2006). *Constitución Argentina. Comentada y concordada*. Buenos Aires: Astrea. Págs. 79 y 92.



Pista: *Las comisiones científicas acompañaban al ejército porque se estaba colonizando. No solo se trataba de conquistar un territorio sino también de medirlo, conocerlo y clasificarlo. También se recolectaban, identificaban y clasificaban plantas, animales y minerales.*

3. Las formas de dominación no terminaron en el momento de someter por las armas a los pueblos indígenas. El Estado tomó diferentes medidas de sometimiento. Para conocer cuál fue el destino de los prisioneros, leé la fuente y resolvé estas consignas.
 - a. Enumerá las formas de dominación sobre los pueblos indígenas que menciona el texto.
 - b. ¿Fueron comunes los campos de concentración? Argumentá la respuesta.
 - c. ¿En qué trabajos se distribuyó a los/as prisioneros/as? ¿Qué relación tiene esto con la economía de la época?

La “conquista” nunca es unidimensional. De ahí que valga la pena pensar en las diversas formas de conquistas. Una de esas formas se dio sobre los cuerpos de los indígenas a partir de dispositivos y prácticas que buscaron eliminar la identidad nativa. El confinamiento en campos de concentración, el reparto forzado en diferentes espacios productivos, la separación de familias, el cambio de nombres, la imposición de la religión católica, la violencia y la eliminación física se combinaron de distintas formas. Si bien muchísimos indígenas murieron bajo las armas, por fusilamiento o degüello, sin juicio alguno, o por las largas caminatas y condiciones de hambre y enfermedad a las que fueron sometidos, la mayor parte de dicha población fue apresada y quedó a disposición del gobierno nacional. Los que lograron permanecer en los territorios también fueron sometidos de forma violenta o más sutiles, ya que los espacios productivos de frontera los tuvieron como empleados en condiciones paupérrimas e indefensos frente a conflictos con quienes detentaban el poder a nivel local. (...)

La Isla Martín García no fue el único sitio donde se concentraron indígenas. En Puán (provincia de Buenos Aires), en Valcheta y Chichinales (Río Negro) y en Junín de los Andes (Neuquén), se encontraron registros de la existencia de lugares de encierro. A estos campos de concentración del sur debemos sumar aquellos creados por el Estado, en los inicios del siglo XX, bajo el rótulo de “Reducciones de Indígenas”, en las actuales provincias de Chaco y Formosa, verdaderos sitios de encierro que funcionarán hasta mediados del siglo XX. Por otro lado, es importante señalar que algunos contingentes de indígenas fueron concentrados en cuarteles de la ciudad de Buenos Aires (Retiro, Palermo, Once y Chacarita) y en los de Tigre (provincia de Buenos Aires). (...)

También, una gran cantidad de ellos fueron distribuidos de manera forzada en emprendimientos productivos (estancias, ingenios, viñedos, canteras, etc.) y para el servicio doméstico en las ciudades, en especial en el caso de niñas/os y mujeres, donde sufrieron distintas formas de violencia. La distribución forzada se efectuaba de forma inmediata a la captura, o podía estar “mediada” por la estadía en algún espacio de concentración estatal.

Gómez, C. (2023). *Clase 2. El sometimiento y el destino de los pueblos indígenas de Pampa y Patagonia. Pueblos indígenas: violencias de larga duración entre el pasado y el presente*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Págs. 10-16.



Pista: *Los/as indígenas ingresaban en los campos solamente por su condición de “indios” y, al momento de llegar, eran catalogados/as como disponibles para el trabajo o inútiles. ¿Cómo te parece que fue catalogado Jacinto Puelpan?*

4. ¿Podemos considerar que lo sucedido en la Argentina durante esas décadas fue un genocidio? Para poder responder esta pregunta, primero leé cómo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió qué es un genocidio en 1948. Luego, conversá con un/a compañero/a sobre cada punto y determiná si esto aplica o no a la Argentina y por qué.

Artículo II. En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*.



Pista: La película *Tierra adentro* se encuentra en algunas plataformas y tiene muchas entrevistas que permiten ver cómo afectaron estas políticas estatales a los pueblos indígenas.

Antes de terminar

Durante muchos años el billete de 100 pesos tuvo la imagen de Julio Argentino Roca de un lado y la del ejército de la “conquista del desierto” del otro. Realizá por lo menos dos nuevas versiones del billete que permitan visualizar otra parte de la historia, en donde se vean además todas las campañas que se realizaron en contra de los pueblos indígenas. Para cada uno de los billetes, realizá una presentación de prensa (o una exposición) explicando el porqué de la elección de estas nuevas imágenes y del contenido.



Para profundizar

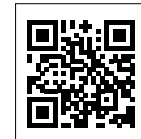
Mirá la charla TED de Mariano Nagy *¿Quiénes somos los argentinos y las argentinas?*, que analiza cómo está conformada nuestra identidad argentina. Mirá también la página de Instagram Identidad Marrón, en donde “un grupo de personas marrones unidas para debatir sobre el racismo estructural en Latinoamérica y buscar respuestas a ello” publica artículos variados sobre temas de actualidad que analizan el racismo en la Argentina.

¿Quiénes somos los argentinos y las argentinas?

Mariano Nagy

TEDx Talks

<https://bit.ly/3rpDw1N>



Identidad marrón

Instagram

<https://bit.ly/44hM4q2>



Escaneá estos códigos para acceder a los contenidos.